Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 369/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – LLAMADO PLURIANUAL, CODIGO N° 02."

San Lorenzo, 02 de abril de 2013

VISTO

La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21909/2003, Reglamentario de la Ley 2051/2003

La ley 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013";

La Resolución N° 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

La Resolución N° 34/2013, por la que se integra el comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2013;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 583/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03;

CONSIDERANDO

El Informe de Evaluación N° 005/2013 del 25 de Marzo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para **la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, cuya provisión se realizara por Contrato, Código 02 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a las firmas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., IGC S.R.L.**, por ofrecer ofertas convenientes a los intereses de la Institución.

Que el Articulo N° 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento para la ***Contratación Directa,*** dispone en su inciso c) literalmente que:

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimmy Rodríguez Corvalán
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 201/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes;

Que, fue realizado el llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS** a cuya apertura se presentaron cinco oferentes, una por cada lote, por lo que no se contaba con el número mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para cada lote, no obstante, por la necesidad de disponer de los materiales con urgencia, habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr y en atención a lo expuesto en los párrafos anteriores se realiza la adjudicación a las ofertas que cumplen satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas; presentan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ofertan el precio más bajo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE :

Art. 1°. **APROBAR** el Informe de Evaluación N° 005/2013 del 25 de Marzo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, cuya provisión se realizara por Contrato, Código 02, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. **ADJUDICAR** el Llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, cuya provisión se realizara por Contrato, Código 02, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DECANATO

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Vivena Rodríguez Cortest
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

2.1. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en el **LOTE Nº 1**, por el monto máximo de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes Treinta millones) y el monto mínimo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince millones), I.V.A. Incluido, para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el **LOTE Nº 2**, por el monto máximo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince millones) y el monto mínimo de **Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes Siete millones quinientos mil), I.V.A. Incluido, para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. **DOCUNET S.A.**; en el **LOTE Nº 3**, por el monto máximo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince millones) y el monto mínimo de **Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes Siete millones quinientos mil), I.V.A. Incluido, para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.4. **OLI SERVICE S.R.L.**; en el **LOTE Nº 4**, por el monto máximo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince millones) y el monto mínimo de **Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes Siete millones quinientos mil), I.V.A. Incluido, para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.5. **IGC S.R.L.**, en el **LOTE Nº 5**, por el monto máximo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes Veinticinco millones) y el monto mínimo de **Gs. 12.500.000.-** (Guaraníes Doce millones quinientos mil), I.V.A. Incluido, para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 3°. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y 590 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., por el monto de **Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por ser un Llamado de ejecución Plurianual.

Art. 4°. **COMUNICAR,** copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortest
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls
Secretaría General